



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DELEGADAS Y DELEGADOS A LA CUARTA CONVENCIÓN ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN MICHOACÁN DE OCAMPO

De conformidad con los artículos 31, numeral 13; 84 primer párrafo y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 1; 2; 3; 5; 9 y demás relativos aplicables del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 22 de enero de 2026, se informa a las personas integrantes de esta Asamblea Distrital **VII Zacapu**, que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos instaló en tiempo y forma, mediante su representación, la mesa de registro de precandidaturas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Michoacán de Ocampo, durante los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2026.

Que durante el periodo establecido para la inscripción de aspirantes a la precandidatura, esta Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de la militancia, para participar como personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Michoacán de Ocampo.

En cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, sesionó el día 05 de febrero de 2026, para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro de aspirantes a la precandidatura y emitió el siguiente:

----- DICTAMEN: -----

PRIMERO: Por encontrarse ajustadas a derecho y cumplir cabalmente con lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal en el estado de Michoacán de Ocampo, son procedentes los registros de personas precandidatas a delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal, de las ciudadanas y ciudadanos que a continuación se enlistan:

Cabecera Distrital Federal	Nombre de la persona candidata a delegada o delegado
VII ZACAPU	Erika Alejandra Aguirre Alvarado Emiliano Calvo Calderon María del Carmen Murillo García Enrique López Rios Luz del Carmen García Galan José Erick Ponce Ayala María Guadalupe Salgado Espinoza Gerardo Torres Ochoa Abril Cabrera Avila Daniel Alanís Valencia Olga Lidia Rodríguez Suarez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

VII ZACAPU	Antonio Efrain Ortega Andrade María Alejandra Ortega Andrade Mario Alberto Rios Juarez Brenda Yadhira Rios Juarez Luis Manuel Cuytuny Pineda Irma Esmeralda Jiménez Herrera Jorge Antonio Torres Vivanco Fabiola Rojas Becerra Ezequiel Guillen Moreno Cristal Rojas Becerra Emilio Cendejas Arévalo
------------	--

SEGUNDO: Para los efectos legales procedentes, infórmese el presente resolutivo en la Asamblea de Distrito Electoral Federal en Zacapu, Michoacán, para que sean propuestas y propuestos y en su caso, electas y electos como delegadas y delegados a la Cuarta Convención Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Michoacán de Ocampo. -----

TERCERO: En términos del último párrafo de la Base Octava de la Convocatoria, publíquese la presente determinación en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Morelia, Michoacán de Ocampo, así como en la página web de Movimiento Ciudadano: www.movamientociudadano.mx. -----

A T E N T A M E N T E
Por México en Movimiento

Dante Delgado
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario